



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: EX-2021-17102242-GDEBA-DAIYSMHYFGP - Adecuación de cargos

VISTO el EX-2021-17102242- GDEBA-DAIYSMHYFGP por el cual se propicia una adecuación de cargos dentro del Presupuesto General Ejercicio 2021 – Ley N° 15225 y

CONSIDERANDO:

Que por RESOC-2021-174-GDEBA-MJGM se tramitaron diversas designaciones en la Planta Temporaria de Tesorería General de la Provincia;

Que mediante NO-2021-15764410-GDEBA-TGP el Tesorero General de la Provincia solicita los cargos necesarios para cubrir dichas designaciones dentro del Presupuesto General Ejercicio 2021 – Ley N° 15225;

Que adicionalmente, y mediante NO-2021-17176047-GDEBA-DGATGP el citado Organismo solicita realizar la adecuación de un cargo a efectos de regularizar la Ubicación establecida en el Artículo 2° del DECRE-2021-156-GDEBA-GPBA;

Que asimismo, mediante NO-2021-06839054-GDEBA-DCATGP y NO-2021-11519697-GDEBA-DDDPPMDCGP Tesorería General de la Provincia y Ministerio de Desarrollo de la Comunidad respectivamente, solicitan llevar a cabo la adecuación presupuestaria para el presente Ejercicio Presupuestario 2021 que prevé el DECRE-2020-1189-GDEBA-GPBA;

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, y se ha expedido favorablemente Contaduría General de la Provincia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los Artículos 17 Inc 1) y 19 de la Ley N° 15225 de Presupuesto General Ejercicio 2021;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 2/21
EL MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2021 – Ley N° 15225 – Sector Público Provincial no Financiero – Administración Provincial – Administración Central – Fuente de Financiamiento 11, Régimen Estatutario 01, una transferencia de diecisiete (17) cargos, conforme al siguiente detalle:

JUR	UE	PG	ACT	UG	FIN	FUN	SFUN	INC	PPAL	GR	DÉBITO	CRÉDITO
8	47	52	1	999	1	3	0	1	2	5	15	
10	59	1	1	999	1	5	0	1	2	5	1	
18	510	3	1	999	3	2	0	1	1	5	1	
10	59	1	1	999	1	5	0	1	2	3		14
10	59	1	1	999	1	5	0	1	2	5		1
10	59	1	1	999	1	5	0	1	1	15		1
10	59	1	1	999	1	5	0	1	1	5		1
TOTAL											17	17

ARTÍCULO 2°. Modificar en virtud de lo dispuesto por el Artículo 1° el Resumen del Número de Cargos - Administración Central, Organismos Descentralizados e Instituciones de Previsión Social – Planilla N°26 del Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15225, de acuerdo al siguiente detalle:

CONCEPTO	TOTAL	PERSONAL PERMANENTE	PERSONAL TEMPORARIO
ADMINISTRACIÓN CENTRAL	0	1	-1
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS	-15	0	-15
TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA	16	2	14

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Presupuesto Público, Contaduría General de la Provincia, Tesorería General de la Provincia, Ministerio de Desarrollo de la Comunidad y al Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros. Publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.